

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 624 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 12 4 JUL 2015

VISTO:

El Memorandum N° 248-2015-UNTRM-R, de fecha 23 de julio del 2015, del Rectorado disponiendo emitir la Resolución Rectoral encargando la Oficina de Secretaria General, para los trámites de Ley, al Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Director (e) del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días 27, 30 y 31 de julio y los días 03 y 04 de agosto del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 82º, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, mediante Oficio N° 619-2015-UNTRM-R/SG, de fecha 22 de julio del 2015, el Secretario General, informa al Rectorado, que por motivos estrictamente personales se ausentará de su centro laboral, los días 27, 30 y 31 de julio, así como, los días 03 y 04 de agosto del año en curso, a cuenta de sus vacaciones pendientes del año 2014; motivo por el cual sugiere encargar el Despacho de Secretaría General con todas las atribuciones al cargo y mientras dure su ausencia para los trámites de Ley, al Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Director del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con documento de vistos el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir acto resolutivo encargando la Oficina de Secretaria General para los trámites de Ley, al Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Director (e) del Centro de Cómputo de la UNTRM, los días 27, 30 y 31 de julio, así como, los días 03 y 04 de agosto del año en curso; considerando que el Abog. German Auris Evangelista, se ausentará de su centro laboral por motivos personales, días que serán descontados de su periodo vacacional pendiente;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

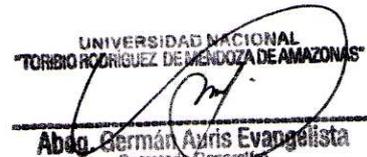
ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Secretaria General, al Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Director (e) del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días 27, 30 y 31 de julio, así como, los días 03 y 04 de agosto del año en curso, con todas las atribuciones del cargo para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. German Auris Evangelista
Secretario General